

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2015

Diego José Mateos Molina, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el Ayuntamiento de Lorca, presenta al Pleno Municipal Ordinario de octubre de 2.015, la siguiente

MOCIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca queremos sumarnos a la reivindicación iniciada por la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca (FOM Lorca), y por la que animan a todos los grupos políticos con representación en este consistorio a aprobar esta moción conjunta, que a continuación detallamos, convocando a la marcha del 7N que tendrá lugar en Madrid el próximo 7 de Noviembre de 2015, a partir de las 12:00 horas.

El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el movimiento feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas. Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, 10 años después de la ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del convenio de Estambul (BOE DEL 06.06.2014), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3 c) de la ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la comunidad autónoma financiado al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de violencia de género en el proyecto de presupuestos del Estado 2016.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- Que el Ayuntamiento de Lorca acuerde y dé cumplimiento a todas y cada una de las reivindicaciones que la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca demandan a través de su propuesta de moción conjunta presentada ante el registro del Ayuntamiento de Lorca con fecha 1 de Octubre de 2015 y número de entrada 27.070

Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento de Lorca una pancarta violeta con el tema “contra las violencias machistas” y promover la participación ciudadana en la marcha.

Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de la violencia machista, cumpliendo el artículo 19 de la ley orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.

Una atención estable y de calidad, en condiciones de accesibilidad, confidencialidad protección y anonimato, que incluyen la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la dirección de género.

Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.

La sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.

La erradicación del sexismo, discriminación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas las nuestras actuaciones y servicios.

Una atención municipal a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la dirección machista, como personas con diversidad sexual, inmigrantes, con diversidad funcional, paradas o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

Enviar este acuerdo a la delegación del gobierno para la violencia de género, para que en su seguimiento informes al GREVIO para la aplicación del convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

En Lorca, a 19 de Octubre de 2.015



Sr. D. Diego José Mateos Molina

PORTAVOZ

Grupo Municipal Socialista

Excmo. Ayuntamiento de Lorca